

DECRETO N° E- 107/2013 /

COLINA, 16 de Enero de 2013.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Operaciones (S) por ausencia según decreto alcaldicio N° E- 12/2013, y E- 3115/2012.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Operaciones (S)** será subrogado desde el día 17 al 25 de Enero de 2013, por doña **JESSICA SEVERINO MANCILLA**, titular del cargo código D - 5, Grado 7° E.M. de la Planta Directivos de este Municipio.

2.- El Srta. SEVERINO MANCILLA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/lgl.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta